SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 27 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Asociación de Profesionales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Apromtop) solicita audiencia a efectos de exponer las diferencias entre el gremio y las autoridades del Ministerio en la negociación colectiva del escalafón A.

La Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (Cojupe) solicita audiencia con el fin de realizar un planteo sobre varios temas relacionados con la seguridad social.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite respuesta por escrito en relación al planteo realizado por la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines, sobre los trabajadores del Molino Cocomen del departamento de Florida.

La Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social (ATSS) solicita audiencia a efectos de plantear su visión en relación al diálogo social del Poder Ejecutivo sobre materia jubilatoria. Asimismo desea plantear una propuesta que promueve junto a la Comisión de padres del Sanatorio Canzani y el Departamento de Especialidades Médico Quirúrgicas (Demequi)."

-Tenemos varias solicitudes de audiencia, que habrán de concretarse en las próximas sesiones.

Antes de que ingrese a Sala la delegación que tenemos previsto recibir en primer término en la tarde de hoy, queremos compartir con los señores Senadores -dejando la correspondiente constancia en la versión taquigráfica- que las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social nos comunicaron su imposibilidad de concurrir a la Comisión en el marco del tratamiento del tema de los trabajadores molineros -en particular, los del Molino Florida, quienes estuvieron presentes aquí- y nos enviaron las actas de la Comisión negociadora colectiva de la Dirección Nacional de Trabajo. Se trata del ámbito en el cual, desde el mes de enero, los trabajadores y la empresa Rilomark S.A. han comparecido en forma reiterada, fundamentalmente por atrasos en los pagos y algunas reivindicaciones relacionadas con el mínimo de jornales a cobrar por mes. Cabe recordar que en la tarde de hoy también recibiremos al señor Eduardo Calacha, representante de la mencionada empresa.

(Ingresan a sala trabajadores del *Free Shop* de Fray Bentos.)

-La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene el agrado de recibir a los trabajadores de *Free Shop* de Fray Bentos, señor Mauricio Cuello y señora Yamilla Barrios, quienes solicitaron audiencia por problemas laborales.

SEÑOR CUELLO.- En resumidas palabras, el conflicto se desarrolló en el año 2012, aunque el problema se acarreaba desde 1996 por la situación creada con la empresa Darok S.A. por concepto de faltantes y descuentos indebidos. La inspección de trabajo emitió una resolución para que se devolvieran los descuentos indebidos, pero la empresa los negó durante todo un año. Para no hacer efectivo ese descuento que se adeudaba se creó un sindicato paralelo. Durante ese proceso la empresa reconoció la deuda, realizó un convenio con un sindicato amigo -que se creó de manera ilegítima violando los estatutos de Fuecys, aunque este es un tema interno- y presentó una suma ínfima de lo que se adeudaba. Por ese concepto el sindicato no aceptó legítimamente la presentación de ese convenio: primero, porque la cifra era ínfima; segundo, porque el convenio resguardaba pautas

de origen normativo; y, tercero, porque no era el ámbito. No se presentó la documentación pertinente y tampoco se presentó ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que era lo más importante.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta todos los enfrentamientos que se han dado, que la empresa ha generado con el pago de voluntades, cosa que se puede corroborar.

La compañera Barrios es testigo. Ella se desdobló de la situación. En su momento, ella participó con la patronal, de una manera cómplice, porque es madre y quería conservar su trabajo, como muchas otras personas. Podemos decir que su voluntad estaba siendo comprada por una necesidad, como es el caso de muchos trabajadores que, hoy por hoy, están en esa situación.

Hoy la empresa quiere retener una concesión producto de infracciones -figura en la nota que les envié y les habrá llegado-; la empresa no ha actuado bien, no ha obrado correctamente con los funcionarios en todo este proceso, violando normas aduaneras, concretamente el Decreto-Ley Nº 15.659 y, por lo tanto, el Código Aduanero Uruguayo. A su vez, eventualmente podría hablarse de apropiación indebida, según el artículo 351 del Código. Nosotros estudiamos el tema y tenemos algunas certezas.

Si bien la empresa tiene el derecho de prescindir de un trabajador porque tiene actitudes irresponsables, consideramos que el trabajador puede elegir a la empresa que venga. Obviamente que sabemos que la empresa que vaya a venir tiene la posibilidad de elegir quién se queda y quién no. Sin embargo, creemos que es tarea del sindicato resolver -o por lo menos, debe dar un resguardo- si la empresa que viene puede negociar que parte del personal se quede.

Durante mucho tiempo, los descuentos que se generaban entre US$ 50 y US$ 70 por mes, no se pagaron, a pesar de que existía una resolución para ello. Es más, todavía hay gente que no ha cobrado eso. También están los diferentes enfrentamientos, así como las difamaciones e injurias de todo tipo respecto de dirigentes. Como dirigente yo sufrí agresión física de menor entidad, pero agresión al fin, de parte del dueño de la empresa.

Hay varias causas judiciales abiertas, entre ellas la de una madre embarazada, además de muchas otras situaciones irregulares por parte de la empresa.

Debemos recordar que en 1997 el ex-Presidente Vázquez desestimó la solicitud de la empresa para quedarse con la concesión ya que en su momento no tenía por qué hacerlo debido a que el corte se había producido del otro lado. ¿Qué quiero decir con esto? Que en el texto que hemos elaborado parte de los trabajadores -evidentemente, una parte de ellos está interesada en conservar el trabajo, producto de los premios que han obtenido con la compra de su voluntad- manifestamos que no están trabajando conformes porque están diezmados, no pueden decidir, pero sí consideran necesario que se produzca un cambio.

A nuestro juicio, lo más adecuado sería arrancar de raíz cambiando la concesión de la empresa u otorgándosela a una empresa más responsable y que se llegue a fondo con la investigación administrativa que estaba realizando la Administración Nacional de Aduanas que aún no ha arrojado prueba ni resultado alguno, ya sea por la violación de su decreto o las eventualidades de delito. Eso es lo que exigimos.

Asimismo, existe una conspiración importante hacia mi persona -también hacia otros compañeros- por ser el precursor del sindicato que ha actuado legítimamente respondiendo a la actitud de la empresa para con los funcionarios, es decir realizar un descuento de manera ilegal. Si la empresa en algún momento declaraba a la Aduana su mercadería, obviamente estaba actuando a espaldas o alguien estaba omitiendo alguna función. Queremos pensar que no se omitía ninguna función sino que se estaba actuando a espaldas. En ese sentido, esperamos que así como todo funcionario debe pagar por el error que comete, la empresa también debe pagar por el suyo, presentando las pruebas correspondientes. Los responsables aducen -tomándonos el pelo- que no saben dónde están las pruebas, que se quemaron y se perdieron.

Por otro lado, la dueña de la empresa ha empleado una forma muy burda y fuera de lugar para dirigirse a los empleados. La más leve, por ejemplo, fue haberle dicho a la señora Barrios que es "monga" y a otra compañera tratarla como "inservible", además de otras expresiones mucho más vulgares que no vale la pena repetir aquí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero manifestar que se ha hecho referencia a un escrito que se envió por e-mail pero que no hemos recibido. Si lo tienen aquí, podríamos fotocopiarlo.

SEÑORA BARRIOS.- Está a disposición de la Comisión.

Cuando se produjo el faltante más grande de alrededor de U$S 80, varias personas no lo pudieron pagar por tener responsabilidades que atender con su sueldo. En mi caso particular, manifesté que no podía pagar debido a problemas familiares; la chica que se encargaba de cobrarlo me dijo que lo pensara bien porque eran esos U$S 80 o el sueldo con el que le daba de comer todos los días a mi hijo. Preferí, entonces, pagar antes de quedarme sin trabajo. Luego se formó el sindicato de empleados al cual no me uní porque pensé que me iba a ocasionar más problemas, pero al no estar con ellos, automáticamente quedé dentro del sindicato que formó la patronal. Una semana después, la dueña de la empresa nos reunió a todos los que habíamos pagado y nos dio plata. Personalmente dije que no la quería, que había pagado porque debía hacerlo, pero igual nos dio el dinero a todos los que habíamos pagado. A partir de ahí teníamos que hacer lo que ella decía, nos tenía bajo presión. Por ejemplo, a uno le correspondía el día libre pero ella decía que debía ir a trabajar sí o sí porque estaba de su lado. Y uno no podía decirle nada porque la situación se ponía complicada. El día de la toma del *free shop* se nos obligó a ir a todos e, incluso, se nos pagó el taxi. Se nos dijo que debíamos estar lo más enojados posible y hacer fuerza para sacar valor a lo que los compañeros estaban haciendo. Yo ese día estuve afuera, enojada, tratando de pasar el tiempo en ese día horrible porque, además, los que estaban dentro del lugar eran mis compañeros de trabajo, por lo que la situación era bastante fea. Cuando ellos ganaron y se los reingresó porque los habían despedido, nosotros no les podíamos hablar y les teníamos que hacer la vida imposible, o sea, tratarlos mal para que ellos se fueran por su cuenta y que no hubiera que pagarles nada. Entonces, estábamos entre la espada y la pared, porque si bien yo quería preservar mi trabajo, ellos eran mis compañeros. Yo no le di mucha importancia al tema de no hablarles y cuando no estaba la encargada conversaba con ellos, pero en más de una oportunidad me vieron conversando y me dijeron "la próxima vez te sanciono", "acordate que tenés un hijo", o cosas por el estilo. Ahora como yo hablo y trato con ellos, y el resto de mis otros compañeros no me pueden hablar, me han puesto una suspensión horrible, ya que se me acusa de faltante de dinero en la caja, lo cual es una acusación muy grave y de lo cual no tienen ninguna prueba. También se me acusó de ir ebria al local de trabajo; dicha suspensión la firmé porque me dijeron que lo hiciera, pero enseguida que salí me hice un análisis de alcoholemia que, obviamente, me dio negativo. En definitiva, la suspensión la tengo y van por más. Es decir que el trabajo es bastante complicado, solamente por hablarle a los compañeros.

SEÑOR BAYARDI.- Quisiera hacer unas consultas, a efectos de tener bien claro cuál es el planteo.

¿Cuánto tiempo hace que ustedes son funcionarios allí?

SEÑOR CUELLO.- Yo voy a cumplir tres años en octubre.

SEÑORA BARRIOS.- Yo cumpliré dos años en agosto.

SEÑOR BAYARDI.- Quisiera confirmar algunos datos, ya que conocí bastante este tema en la época del conflicto, pero ahora desconozco los detalles. Si estoy en lo cierto, la empresa sigue siendo la misma concesionaria de la época del conflicto por lo que, luego del levantamiento del conflicto del puente, se hizo algún llamado a licitación que lo ganó la empresa nuevamente. A partir de ahí, se entabla la relación laboral, en la cual desde el punto de vista de la inscripción en materia de seguridad social se cumple con toda la normativa. Es decir, ustedes están inscriptos desde el momento que ingresaron a la empresa y en el recibo de constancia de la empresa figuran todas las cargas legales que tienen que figurar.

Estoy intentando entender el asunto. Hay un cobro de US$ 70 u US$ 80 que, aparentemente, les exigen o cobran mensualmente, que se suponía debía ser voluntario y que no figura en ningún lado. O sea que no hay ninguna constancia de eso, sino que es simplemente un cobro tipo “peaje” laboral.

SEÑOR CUELLO.- Se hacía un recibo en paralelo, de los cuales tenemos pocos. Y después de esa resolución emitida, se cambió el sistema, creándose uno de planillas, el cual tampoco existe a la fecha.

Asimismo, cuando se intentó regularizar el tema de los faltantes, producto de ese convenio, a los compañeros que sí les pagaron, mientras reclamábamos durante un año ese dinero que no nos pagaron, se les abonó $ 3.000 por cada mes, mientras que a nosotros nos querían pagar US$ 20. También les hicieron firmar una planilla al respecto, pero tampoco figura porque se perdió.

No sé si con esto respondo a la pregunta. Sí se creó un recibo en paralelo, de los cuales se dispone de algunos; también se crearon al respecto una serie de planillas o formularios de declaraciones de compañeros que pasaron durante todo el período, después de reabierto el *free shop*, quienes estuvieron por un período de prueba, habiendo estado, por ejemplo, siete días de práctica trabajando y no cobraron sus haberes. En fin, hubo muchas irregularidades.

SEÑOR BAYARDI.- ¿A ustedes se les daba algún recibo por eso que cobraban? ¿Alguno tiene algún recibo? Porque ustedes me hablan, por un lado, de una planilla que ahora no está y, por otro, me decían que había recibos. En ese recibo, ¿figuraba alguna constancia más allá de esos US$ 80?

SEÑOR CUELLO.- Era un recibito chiquitito que se emitía en paralelo, que se hacía de manera rústica; se escribía a lápiz y en vez de decir “descuentos” constaba la leyenda “adelantos”. O sea que no había una leyenda que incriminara a la empresa. Obviamente que, en ese sentido, la empresa trabajaba bien, así como también en los aspectos psicológicos, influyendo sobre el trabajador. Por lo tanto, siempre tenía todo bien organizado. Esa es la realidad, y sabemos que, aunque existen esos papelitos, como elemento probatorio no es mucho. Pero la causa es la acción ejercida.

SEÑOR PASQUET.- Confieso al señor Cuello que no entendí bien el asunto de los faltantes y de los descuentos. ¿A qué respondía eso cuando les reclamaban el pago de ese dinero? ¿Cuál es la explicación de eso? ¿Por qué tenían que pagar ustedes? Es algo que no entendí. Asimismo, cuando pasaban estas cosas, ¿fueron a la Justicia a reclamar por sus derechos?

SEÑOR CUELLO.- Yo estoy llevando a cabo una instancia judicial en ese sentido. Obviamente, se me han cerrado las puertas a nivel judicial por parte de abogados, producto de que esta señora, aparentemente, tiene sus ramificaciones y no puedo conseguir una ayuda en ese sentido.

Ese descuento sobre el que preguntaba el señor Senador Pasquet se debe al concepto de faltantes que se generaban a nivel mensual por pérdida de mercaderías o roturas. En general, se nos acusaba de que la mercadería se robaba, pero hay un sistema de cámaras, un sistema de revisión, un sistema de seguridad, en el cual se podía descartar perfectamente esa maniobra por parte de algún trabajador, pero no sucedía así. Lo único que sabemos es que se nos descontaba -eso es lo que para nosotros cuenta- independientemente de si la mercadería efectivamente faltaba o no. Nosotros no tenemos manera de constatar eso, porque si fuéramos a la fuente de Aduanas y se declarase alguna mercadería que, por alguna eventualidad, faltara, no tenemos cómo constatar ese hecho. Nosotros simplemente teníamos que pagar esa factura que se nos hacía sin preguntar, y nada más. Y si no se pagaba, uno ya sabía lo que tenía que hacer: debía irse. Era una imposición. No conocemos si realmente faltaba la mercadería, si era producto de una falla informática o a propósito.

La misma dueña en mi cara, como dirigente, y ante los compañeros me decía que sabía que la maniobra era ilegítima y expresaba: “Y bueno, ¿qué me harán? ¿Un juicio? Yo voy a comer, ustedes no.” Ella reconocía que estaba actuando de manera irregular.

SEÑOR PASQUET.- ¿Los descuentos por faltantes eran iguales para todos o se distribuían según el hipotético criterio de que fulano es responsable por tal cosa y mengano, por tal otra?

SEÑOR CUELLO.- Había dos modalidades de faltantes: la generalizada, que es la de salón, y la que se daba por concepto de caja. Al cajero le explicaban que si se le iba una promoción de whisky o una cajilla de cigarrillos, debía abonar US$ 100 en el día por esa promoción. Por otra parte, si le daban un billete falso -la empresa no brindaba garantías para preverlo- el cajero tenía que aportar ese billete si se le había pasado a él. Los sistemas de cajas no estaban bien; la seguridad no era óptima; no había un sistema de llaves, o sea que perfectamente podía venir el supervisor, el dueño o el encargado y colocar US$ 100 falsos. El cajero tenía que pagarlos en el día, además de pagar los descuentos generalizados por mes. Quiere decir que el cajero tenía que pagar su descuento por caja y colaborar con el descuento de todos los meses de US$ 40 a US$ 80. En general, el mismo turno ayudaba al cajero para que se le hiciera más liviano. Por lo tanto, estaba pagando entre $ 1.500 y $ 2.000 por mes y, obviamente, eso se le descontaba del sueldo, o sea que cobraba por debajo de lo absurdo.

SEÑOR LORIER.- A nosotros nos consta que esta situación viene de mucho tiempo atrás. En oportunidad de una visita que hicimos a Fray Bentos pudimos conversar con los trabajadores y nos hicieron planteos a este respecto. Creo que hoy se aclara mucho más el panorama con lo que ustedes han señalado sobre descuentos indebidos; ustedes manejan una cifra de US$ 50 a US$ 70. Con el material que nos acercan y lo que han manifestado se nos aclaran los motivos de esto. Personalmente había anotado la misma interrogante que el señor Senador preopinante.

Por otra parte, ante la protesta de quienes sienten que les hacen un descuento indebido, se formó un sindicato paralelo con el que sí llegaron a un acuerdo y se les restituye una suma ínfima, que estiman en algo así como US$ 20. El sindicato original o primero -se mencionaron otras categorías que podríamos aplicar- no aceptó ese convenio y, tal como señaló el señor Cuello, comenzó una historia de pago de voluntades, es decir, intentar que distintos trabajadores, como la señora aquí presente, por diversos motivos no reclamaran o aceptaran un convenio.

Otro elemento que anoté es la violación eventual de normas aduaneras -hay una eventualidad en ese delito- en la aplicación del Código Aduanero. Ustedes señalaban que había lentitud en el proceso vinculado a esta potencial o eventual infracción.

Desde este punto de vista, me gustaría saber -es lo que no me quedó claro de la exposición- cuáles serían, a su juicio, las violaciones a las normas aduaneras.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CUELLO.- Considero que esa violación -de acuerdo al Decreto-Ley, que he leído- es puntualmente con relación al descuento, porque allí dice que la empresa concesionaria debe hacerse cargo de roturas, faltantes, pérdida de mercaderías -lo que nos ha catalogado en todo este proceso- y todo lo que conlleva la actividad comercial. En ese sentido, la empresa no cumplió. Por eso decía hoy que si la empresa se hubiera hecho cargo efectivamente de declarar esa mercadería por cualquier concepto de los ya referidos, la maniobra no habría avanzado, como sucedió con nosotros. Por lo menos, se podría haber contado con la intervención de algún organismo en especial, lo que tampoco ocurrió.

Esa situación, en mi caso, se dio durante 18 meses. Los US$ 20 que la empresa otorga en ese convenio, me corresponderían por 18 meses, por ejemplo, si lo aceptara. No sé si estoy siendo claro con la respuesta. Consideramos que sí se violó el Decreto-Ley Nº 15.659, porque contradice lo que allí dice, es decir, hacerse cargo de pérdida de mercaderías, roturas y faltantes -cualquiera sea su motivo- de los cuales en realidad el empleado no debe hacerse responsable. Sin embargo, lo pagamos caro porque nos hicimos responsables.

Voy a dar un ejemplo que capaz que afecta a los hinchas de Peñarol, aunque precisamente soy hincha de ese cuadro. El día que se realizó un partido de la Copa América, hubo un gran movimiento en el Puente San Martín, y la hinchada de Peñarol -esto se pudo haber captado por las cámaras, pero ese sistema es obsoleto- se robó dos cajas de whisky. Pude recuperar una, pero la otra caja que faltó, la tuvimos que pagar de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Cuello ha nombrado dos sindicatos que han operado en esta situación. En primer lugar, quisiera saber qué conocimiento se tiene en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de estos dos sindicatos o de uno. Es una situación que debería estar bien clara.

Por otra parte, me gustaría saber cómo han actuado ustedes ante esta problemática en el propio Ministerio, de tal manera de nosotros podernos ubicar en los mecanismos usuales de resolución de conflictos entre trabajadores y empleadores, que es lo que la Comisión generalmente hace.

SEÑOR CUELLO.- El tema sindical es bastante complejo. Hoy nos toca decir que no tenemos la potestad de actuar como sindicato, sí como trabajadores. En un principio era su sindicato negativo, el que actuaba para la patronal. Hoy vendríamos a ocupar ese lugar y lo hacemos como sindicato negativo, como manera de contrarrestar lo que no es debido, que es como ha venido trabajando la empresa.

En cuanto a cuál es el sindicato que tiene la potestad, es el que hoy está actuando, de manera ilegítima. ¿Por qué? Porque llamaron a asamblea por orden de la patronal, amparado por una parte de Fuecys que se llama a mayoría. Este también es un aspecto grave que corresponde a la interna de esa organización, pero es lo real. También ha habido colaboración por parte de ciertos funcionarios -la mayoría corresponde a Fuecys- atentando contra los estatutos de Fuecys. Por ejemplo, la compañera junto a otros compañeros, fueron expulsados por la Comisión de Ética, por diferentes tipos de situaciones. Se dijo que Fuecys no echa a ningún trabajador. Desde nuestro punto de vista, está bien porque no debería echar a nadie, pero hay conductas y normas dentro del Estatuto de Fuecys, que lo amparan. Estamos hablando de agresiones a dirigentes y de actitudes que son totalmente antisindicales; se violan todos los pilares de la ley y el amparo jurídico del trabajador. En ese sentido, hemos presentado quejas pero no tuvimos suerte. Ahora bien, eso tiene que ver con una interna que es bastante compleja.

Por tanto, lo que quiero enfatizar es que, independientemente de quién tenga la potestad, ese sindicato es un brazo ortopédico de la empresa y, obviamente, no permite que se hagan reclamos. En consecuencia, ese sindicato no presenta ningún tipo de quejas, no hace movilizaciones y no defiende ningún derecho que no sea el de la patronal.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social conoce esta situación? Si es así, ¿tuvo algún tipo de actuación? ¿Esta temática se planteó en algún ámbito?

SEÑOR CUELLO.- En la mañana de hoy me reuní con el doctor Juan Andrés Roballo quien me dijo claramente que no le corresponde actuar porque es un tema meramente sindical y cometería injerencia. Creo que eso es lógico. Nosotros deberíamos denunciar la situación ante el PIT-CNT porque se violaron normas importantes. En el caso del amparo que se llevó a cabo en mi defensa -que fue favorable- Fuecys ni siquiera le pagó a la abogada que me defendió, a pesar de que los aportes que hacemos son para eso y muchas otras cosas. Hoy nos trasladamos a Montevideo sin ningún tipo de ayuda de Fuecys, a pesar de estar sindicalizados. Creo que por lo menos nos debería haber dado el pasaje pero eso no ocurrió y tuvimos que hacernos cargo de los gastos.

Debo aclarar que hay una parte de Fuecys que nos ampara. Estoy hablando de la Lista 3, que es la minoría y que hoy no nos pudo acompañar porque están con audiencias. Como verán, en el sindicato -como sucede en política- hay una gran división y diferentes ramas. Independientemente de eso, lo que nos importa es resolver el tema de si la empresa obró o no mal. Queremos que se llegue a fondo y que no suceda lo mismo que antes, que se les pagó a algunos y a otros no. En síntesis, queremos que se presente la documentación en el ámbito debido, ante todos los trabajadores y no solo ante una parte.

SEÑOR PASQUET.- Me gustaría hacer algunas preguntas complementarias.

En primer lugar, quisiera conocer el número de empleados de la empresa con la que ustedes están en conflicto.

En segundo término, si tienen una estimación del número de trabajadores de esa empresa que está hoy agrupado en lo que ustedes denominaron “sindicato amarillo”.

Por último, confieso que no me quedó claro en qué condición concurren ustedes. ¿Lo hacen como representantes de ese otro sindicato que ustedes llamaron “negativo” y que es rival del otro, representan a un grupo de trabajadores que no está organizado o vienen estrictamente a título personal?

SEÑOR CUELLO.- Venimos como trabajadores. En un momento ejercí como delegado, pero ahora vengo, al igual que la señora Barrios, ejerciendo mi libertad de trabajador. En el caso de la señora Barrios, sí pertenece al sindicato amarillo pero no toleró mentir más -porque te obligan a hacerlo- y nos empezó a hablar a mí y a otro compañero, a pesar de que le decían que no lo hiciera, que nos discriminara y una cantidad de cosas más. De todos modos, ella decidió salir de esa situación y como la empezaron a atosigar se volcó hacia nosotros para que la ayudemos. Obviamente que ya no somos representantes sindicales, pero en mi caso particular participo de estos tres como delegado nacional suplente, es decir que estoy yendo a actividades sindicales de todo tipo, como cursos de seguridad social y todo ese tipo de cosas. Si bien no tengo una representación dentro del sindicato o dentro de lo laboral, sí actúo dentro del área sindical. No sé si soy claro en ese sentido.

SEÑOR PASQUET.- ¿De cuántas personas hablamos?

SEÑOR CUELLO.- Ahora son unos veinte, pero en su momento eran cuarenta. La ecuación de la cifra estimada en ese momento era US$ 156 por cuarenta personas por el tiempo en que cada una se desempeñó. Por ejemplo, en mi caso serían US$ 156 por dieciocho meses; dado que la documentación probatoria fue desestimada por causas ajenas, inventadas por la empresa, esa estimación bajó a US$ 40, producto de la poca información que tenemos. Esa es la realidad.

SEÑOR PASQUET.- Según ustedes, ¿aproximadamente cuántos de esos cuarenta trabajadores están agrupados en ese sindicato amarillo?

SEÑOR CUELLO.- Estaríamos hablando de diez u once personas. En ese sindicato amarillo hay una división interna porque la compañera ya no está de acuerdo con ese sindicato y también hay otros casos. De nuestros compañeros del sindicato original echaron de una manera arbitraria a nueve, entre ellos a una mujer embarazada que está en juicio en estos días. Como ya no había competencia, como ya habían conseguido que el personal actuara a su favor porque ya los habían usado y habían conseguido su cometido, hubo una especie de interna y los compañeros empezaron a atacarse entre sí. Fue así que la división dentro del sindicato se hizo aún mayor. Eso es notorio porque hay muchas asperezas y porque no todos tienen la voluntad de venir como lo hizo la compañera, producto de ese miedo y de la falta de trabajo en Fray Bentos. Reitero, la división que hay entre ellos es visible. Es un sindicato integrado solo por diez personas que tienen un interés común con la empresa, a las que además les dieron cargos de confianza y tienen una postura como dirigentes sindicales, pero eso se contrapone con lo que es la actividad sindical.

SEÑOR DA ROSA.- Creo que dentro de lo planteado hay aspectos que son estrictamente inherentes a la Justicia, especialmente a la Justicia laboral, y otros que pueden tener que ver con la acción que se pueda desarrollar desde el Poder Ejecutivo o desde el Parlamento en cuanto a la relación conflictiva que buena parte de los trabajadores mantienen con la empresa.

En realidad, más allá de nuestras competencias me gustaría saber por cuántos períodos ha sido prorrogada la concesión que tiene la empresa.

SEÑOR CUELLO.- La empresa viene usufructuando la prórroga desde 1997. En 2009 un boletín del Ministerio de Defensa Nacional la había desestimado, pero como digo en el documento creo que el Tribunal de Cuentas consideró admisible hacer una excepción porque en ese momento la situación era ajena a las partes, pero también consideró que no era jurídicamente viable porque el conflicto se había suscitado del otro lado. Asimismo, el Gobierno fue bastante generoso subsidiando a una gran parte de los trabajadores y de esa manera la empresa se quedó. Se quedó y siguieron dándole prórrogas, aun

cuando venía ejecutando las maniobras desde tiempo antes del corte y tenemos las planillas de los compañeros que así lo constatan. Se trataba de descuentos que se generaban en dólares y a precio público; ni siquiera era a precio de compra.

A pesar de toda esta problemática, de los enfrentamientos, de las instancias judiciales, la empresa pretende quedarse con la concesión. En realidad, creemos que es legítima su postura, pero no me parece correcto hasta que no haga todas las regularizaciones que corresponden. Sí vemos que la empresa quiere, a través de este sindicato, hacer un convenio -que va a presentar en poco tiempo- para maquillar la situación, para mostrar que todo está saldado, pero no es así. La gente sigue sufriendo por el hecho de no decir basta -lo que sí hicimos nosotros- y no es justo que tenga que soportar esa situación con una empresa que no ha cumplido.

SEÑOR LORIER.- ¿Qué otros organismos actúan para realizar la concesión a esta empresa además del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Defensa Nacional?

SEÑOR CUELLO.- Según tengo entendido, interviene también el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR DA ROSA.- Me interesa saber cuál es el plazo de la última concesión que se le dio a esta empresa.

SEÑOR CUELLO.- Fue por cinco años.

SEÑOR BAYARDI.- Tengo una única duda respecto al tema que se está conversando. Antes del cierre del puente, la empresa ya tenía una prórroga de la concesión; había ganado la licitación, después había tenido una prórroga y luego se cerró el puente. Durante el tiempo en que el puente estuvo cerrado se pidió que se le volviera a prorrogar la concesión aduciendo los efectos negativos que eso generaba.

No tengo computadora aquí para corroborarlo, pero hay una resolución de abril de 2009 -que seguramente yo firmé- en la que negábamos la prórroga de la concesión. A su vez, se estaba preparando un llamado para realizar una nueva concesión una vez que reabriera el puente. Ahora bien, me parece que luego esa resolución fue apelada por vía administrativa ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y hay una parte que puede darle la razón a Darok S.A. Mi duda es si ahora está en ejercicio de la concesión producto de una sentencia que implicaba mantener la concesión para resarcir el eventual tiempo en que estuvo cerrado el puente, o si hubo otro llamado -porque las prórrogas estaban vencidas- y fue adjudicado nuevamente. Tengo presente que en un momento se le negó la prórroga que solicitaba porque ya había sido dada con anterioridad y se estaba preparando el nuevo llamado a licitación. Pero mi duda es -reitero- si está en usufructo de explotación del *free shop* del puente debido a una sentencia revocatoria de la denegatoria del 2009, o hubo un nuevo llamado y es nueva adjudicataria.

SEÑOR CUELLO.- No puedo decir con propiedad si es producto de una concesión, pero en el documento del 2009 decía que se resolvió una excepción. Presumo que por esa excepción se le dio nuevamente la concesión a la empresa, pero también se dijo -al menos, eso fue lo que entendí- que el Estado no tenía obligación al respecto porque el f*ree shop* estuvo abierto en todo ese proceso y, en mayor o menor medida, facturó; como dije, estuvo abierto y eso se constató por parte de todos los argentinos. Quiere decir que en ese sentido, no vemos el perjuicio.

La empresa -o la misma dueña- cada vez que nos descontaba, nos decía que teníamos que pagar esa cifra mensualmente por todo lo perdido durante el corte; ese era el argumento que ella manejaba. O sea que estábamos pagando como consecuencia de un corte; además, la situación estaba siendo subsidiada, por lo que no se entendía esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más preguntas para formular, quiero decir que con las expresiones vertidas por nuestros invitados y el material que nos han dejado -fundamentalmente, sus dos primeros puntos son los que delimitan las áreas de resolución o de avance de la problemática, que son las de

Aduana e Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, y es donde podríamos incidir, de alguna manera- la Comisión analizará el tema y verá cómo se puede seguir adelante en este tema que han denunciado nuestros visitantes.

Les damos las gracias por su concurrencia.

SEÑOR CUELLO.- Los agradecidos somos nosotros.

(Se retira de Sala la delegación de los trabajadores del Free Shop de Fray Bentos.)

SEÑOR PRESIDENTE.-Quiero decir que la problemática que nos han planteado los trabajadores de Darok S.A, no es de fácil instrumentación. Me parece que podríamos hacer una primera consulta con la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, habida cuenta de que ellos nombraron al señor Roballo como una de las personas con quienes hablaron. Luego notificaríamos a la Comisión a este respecto y seguiríamos trabajando sobre todo esto.

No sé si este procedimiento les parece adecuado a los señores Senadores.

(Apoyados.)

SEÑOR BAYARDI.- Hay una serie de denuncias -expresadas en el primero y segundo punto de lo que solicitan estos trabajadores- que, aparentemente, estarían presentadas ante la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. Hay expedientes por móvil y no sé si también lo hay por este cobro sui géneris que los trabajadores plantearon; habría que saber en qué situación quedaron estos expedientes y qué hizo el propio Ministerio al respecto.

Me resultó mucho menos abarcable o asible el tema de las denuncias con respecto a la Aduana; en ese sentido, no me quedó muy clara cuál era la línea planteada. De todos modos, se podría consultar a las autoridades de Aduana para saber si hay denuncias concretas sobre Darok.

SEÑOR LORIER.- Quiero decir algo en la misma línea de lo expresado por el señor Senador Bayardi. Podríamos comenzar consultando, como se dijo, a los representantes de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, y se me ocurrió incorporar también, en el horizonte de trabajo de la Comisión, a la Aduana y al Ministerio de Defensa Nacional. Es decir que nuestro horizonte de trabajo podría tener esa perspectiva porque se trata de dos organismos que están interviniendo -o que tienen que hacerlo- en esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo. Correspondería hacer pasar al siguiente invitado.

(Ingresa a Sala el señor Eduardo Calacha, representante de la empresa Rilomark.)

-Tenemos el gusto de recibir al señor Eduardo Calacha, representante de la empresa Rilomark.

Como es sabido, los trabajadores del molino solicitaron una audiencia a esta Comisión en la que plantearon básicamente dos cuestiones. Por un lado, hicieron referencia a una problemática vinculada al pago de sus retribuciones y, por otro -aunque este es un tema algo más alejado de las competencias de esta Comisión- plantearon su preocupación sobre la viabilidad de la empresa y la situación por la que está atravesando.

Nosotros convocamos también al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que hoy no pudo concurrir, pero nos envió unas actas en las cuales pudimos comprobar una situación irregular en el pago a los trabajadores. Esto motivó prácticamente una asistencia mensual durante este año al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para plantear atrasos en el pago de quincenas y también reivindicaciones en torno a los jornales mínimos a pagar mensualmente.

SEÑOR CALACHA.- Los temas son tal cual están planteados. Nosotros estamos al frente de la empresa desde hace siete u ocho años y comenzamos con las dificultades durante este último año. Como consecuencia de esto, se rotó el seguro de paro de la gente. Quiero aclarar que no trabajamos durante todo el año de corrido, es decir, la molienda del molino fue parcial. A la gente que estaba en el seguro de paro siempre se le pagó el 20% que no recibía para completar su salario, a pesar de que no estábamos trabajando. Pero hoy existe una incertidumbre con respecto al futuro de la empresa, porque el molino no está trabajando.

Es cierto que los salarios se fueron pagando tarde, pero la razón de ese atraso es que no se trabajó, a pesar de lo cual quisimos y queremos mantener toda la plantilla de trabajo. Por ese motivo no ha habido despidos; solamente ha habido gente que se ha ido retirando y hemos mantenido ese sistema durante todos estos años.

Con respecto al lugar de trabajo, al molino en sí, hubo varios problemas con los contratos, ya sea con los titulares anteriores como con el contrato de alquiler, pero eso quedó solucionado hace 15 días y ya tenemos la titularidad total del molino en todos sus aspectos. Al día de hoy el molino no mantiene deudas bancarias ni con el personal ni con nada; simplemente tiene atraso con el Banco de Previsión Social, que va a intentar ponerse al día a partir de ahora.

Quiero aclarar que la rutinaria ida a Dinatra fue motivada, sobre todo, por la incertidumbre de los trabajadores más que por los atrasos en sí porque, en realidad, nunca hubo atraso de dos quincenas, sino de tres, cuatro o cinco días; en los aguinaldos y haberes por otros conceptos, sí puede haber habido atrasos de más días. Todo ello se fue solucionando, pero había mucha incertidumbre de qué era lo que iba a pasar, la que persiste hasta hoy, porque más allá de que nosotros tenemos todo, no tenemos una condición de trabajo a futuro, porque lo fundamental son los clientes y el trabajo, y hoy no los tenemos.

En el proyecto que presentamos ante Dinatra, solicitamos 60 días -una vez arreglados todos los problemas- de seguro de paro para todo el personal para poder hacer un plan de negocios y poder reiniciar la empresa.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Eso es lo que van a realizar ahora?

SEÑOR CALACHA.- Claro; pero el Banco de Previsión Social todavía no nos autorizó estos 60 días de seguro de paro que habíamos pedido para reiniciar todas las actividades. Esto es lo único que estamos esperando.

SEÑOR LORIER.- Además de la parte vinculada a lo salarial, a la continuidad del trabajo y a aspectos relacionados con lo propiamente sindical, la preocupación de la Comisión es que esta es una fuente de trabajo muy importante para una pequeña localidad que vive un grado alto de incertidumbre. Concretamente se trataría de 25 familias y, repito, como es una pequeña localidad, impacta muy fuertemente sobre el conjunto del entramado social. Además, tiene otra característica y es que este molino -por lo datos aportados por los trabajadores- fue abierto en 1948 y ha ido generando, de generación en generación, una trasmisión de sabiduría -por decirlo de alguna manera- de manera tal que es reconocido como un molino con poca renovación tecnológica lo que es un pequeño lujito que se mantiene gracias a esa sabiduría acumulada, repito, de generación en generación. Esto como encuadre a la alternativa que nos preocupa, que nos parece que supera lo que implica para 25 familias o 25 trabajadores y sus familias, es algo más amplio. Por eso también esta Comisión tiene una preocupación más amplia.

Por otro lado, en el momento en que se hizo el planteo de los trabajadores había una incertidumbre en cuanto a la permanencia del señor Calacha al frente de la empresa por razones de que el establecimiento y sus máquinas no son de su propiedad, sino que son arrendadas o tienen algún vínculo de esa naturaleza. En este sentido, me gustaría saber cuál es la situación, porque de la versión taquigráfica se desprendía una especie de incertidumbre vinculada a ese aspecto.

El otro aspecto que se señalaba era la escasez, en virtud de una cierta concentración en molinos grandes, de materia prima que, según nos decían ellos, está afectando no solo al molino Cocomen, sino también a otros de su misma categoría o tamaño.

Entonces, además de los elementos que tienen relación con el reclamo propiamente sindical, con que están teniendo solamente diecisiete días de jornadas de trabajo, con que no cobran con regularidad -cualquier familia vería afectada su economía y su vida- y con el envío al seguro de paro, me gustaría saber qué perspectivas visualiza como empresario en el mediano plazo para este molino, o sea, cuáles serían las posibilidades reales de salida.

SEÑOR DA ROSA.- Quisiera hacer una consulta concomitante, sobre todo, con la pregunta planteada por el señor Senador Lorier.

Teniendo en cuenta lo expresado por el señor Calacha, en el sentido de que hace aproximadamente 15 días que ha asumido el control total de la empresa -creo haber entendido eso- quisiera saber cómo ve las perspectivas de mercado y las posibilidades de este emprendimiento para el futuro. En mi opinión, en esto va de la mano su suerte como empresario y la suerte de los trabajadores, o sea, es un elemento muy importante a considerar. Dicho de otro modo, comprendiendo las dificultades que ha pasado usted como empresario, pero también los trabajadores, y habida cuenta del nerviosismo y la incertidumbre que se nos ha planteado en esta Comisión, me gustaría saber cómo ve usted las posibilidades de esta empresa con vistas al futuro, reitero, considerando que como recién expresó ha asumido el control total del molino hace aproximadamente 15 días.

SEÑOR PRESIDENTE.- El control total, ¿significa que son propietarios del molino?

SEÑOR CALACHA.- Con respecto al tema del molino, puedo decir que para Mendoza Chico es muy importante, diría, que es la llave de todo, pues está muy arraigado. Llegué a ese molino hace siete años y, realmente, las condiciones eran similares a las que tiene hoy. Ese molino era propiedad de Manzanares -conocido por todos-; estaba cerrado; había problemas; lo tomé en esas condiciones y con la gente que estaba trabajando.

En cuanto a su valor, se podría decir que tiene prácticamente el valor de un museo, porque si bien es chico está impecable, en condiciones excelentes; es más, están invitados a visitarlo, porque es muy lindo de ver. Pero además del valor como molino, tiene el valor de su gente, que es la que lo conservó tal como está -reitero, de manera impecable- a pesar de la situación por la que atravesó Manzanares en Mendoza Chico. Esto fue lo que me atrajo y me llevó a hacerme cargo de este emprendimiento, que vino funcionando relativamente bien durante todo este tiempo, hasta este último año.

El acceso al molino, se hizo mediante un concordato de Manzanares, lo que generó un problema. Siempre fui el titular, pero los derechos se habían comprado al Banco de la República, quedando una masa concordataria y después surgió un problema en la documentación. Esto llevó a que, utilizando una figura que no era con la que habíamos negociado, que era el concordato de Manzanares, se nos hiciera un reclamo posterior, lo que nos desestabilizó totalmente. Eso fue lo que nos pasó a partir del último año.

En diciembre de 2011, recibimos la intimación de pago de alquileres, que se habían arreglado de otra forma. A partir de ahí empezamos con todos los problemas.

Los trabajadores, son trabajadores -aunque son excelentes, tal como lo manifesté- y cuando se presentaron estos problemas que no estaban dentro de lo previsible, empezaron a ver otras cosas; vieron que se estaba dando una situación distinta. Aquí comenzaron las diferencias con ellos. Por cierto, es la única diferencia que he tenido con esos trabajadores durante todo este tiempo.

Pues bien; se hicieron sacrificios económicos en pos de solucionar los problemas y la situación se resolvió totalmente. Ahora compré la vieja empresa Cocomen. Es decir, Rilomark, que es

la empresa que yo había comprado, adquirió Cocomen, que es la vieja empresa fundada en el año 1948.

Nosotros tenemos el cien por ciento del paquete accionario y desde ese punto de vista la empresa está totalmente saneada. Además, junto a los trabajadores somos responsables de todo ese patrimonio, porque nosotros no hemos hecho nada.

El futuro de la empresa es el mismo que se conoce para todas las pequeñas empresas y en todas las áreas porque las empresas grandes han crecido en desmedro de las otras que no se vuelven competitivas. En el caso de este molino, podemos decir que está en muy buenas condiciones pero este año tuvimos que enfrentar el problema que mencioné con los contratos y la titularidad del bien, a lo que se sumó la mala cosecha de trigo. Eso implicó que tuviéramos más problemas, que perdiéramos una parte importante de la clientela y realmente no pudiéramos funcionar.

Por todo esto, propusimos y pedimos al Ministerio que nos diera sesenta días para reprogramarnos, no disminuir la cantidad de molienda y mantener los veinticinco puestos de trabajo, evitando quedarnos con doce o quince. Lo cierto es que hoy podríamos tomar un compromiso con la mitad del personal, pero preferimos pedir sesenta días de plazo para reprogramarnos y así mantener las veinticinco fuentes de trabajo. No somos muy eficientes pero tenemos buena calidad y costos razonables en función de donde estamos ubicados. Esa es mi realidad.

SEÑOR LORIER.- El señor Calacha mencionó un obstáculo para esta solución de la prórroga de sesenta días que tiene que ver con el Banco de Previsión Social y me gustaría que explicara a qué se refiere.

SEÑOR CALACHA.- Nosotros solicitamos una prórroga de sesenta días en el seguro de paro de todo el personal pero todavía no ha sido otorgada. Se nos pregunta por qué pedimos una prórroga del seguro de paro de sesenta días y cómo vamos a reactivar la empresa si no tenemos personal trabajando. Creo que es algo muy claro porque para reactivar algo primero hay que tener los motivos para poder trabajar y no ponerse a trabajar para ver luego qué se hace con lo que se trabaja. La verdad es que no puedo asegurar fuentes laborales a nadie y por eso estamos esperando que el Banco nos conteste nuestra solicitud de sesenta días. De cualquier forma, continuaremos pagando los diecisiete jornales que veníamos asegurando, pero si podemos tener dos meses libres del pago de jornales que no se están trabajando, y logramos hacer un plan de negocios, podremos volver a entrar en el mercado.

SEÑOR PRESIDENTE.- La situación está clara y esperamos que la situación se encamine.

SEÑOR LORIER.- Lo usual es que una vez que se retira el invitado, la Comisión analice el tema, intercambiando ideas sobre las posibilidades de hacer alguna gestión.

SEÑOR CALACHA.- Por mi parte, agradezco que me hayan recibido; seguramente los trabajadores se encontraron en una situación difícil de entender. De todos modos, me parece que los documentos dejan en claro cuál fue la situación. Si bien todas las cosas chicas no tienen por qué funcionar, me parece que algunas sí pueden hacerlo y esta es una de ellas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor Calacha.

(Se retira de Sala el señor Calacha de la empresa Rilomark.)

-El señor Calacha ha vertido algún elemento nuevo respecto a este tema y uno de ellos es el hecho de que pasó a ser propietario de la empresa. También mencionó la solicitud de una prórroga del seguro de paro para poder elaborar un plan de negocios, asegurando diecisiete jornales mensuales a los trabajadores.

SEÑOR LORIER.- Por nuestra parte, comprendemos que específicamente este año ha habido un problema real con el cultivo de trigo -el cual, a diferencia de otros, realmente ha tenido dificultades- y creemos que sería de interés que a través del señor Presidente, esta Comisión se comunicara con el BPS a los efectos de poder interiorizarse mutuamente sobre todos los aspectos relacionados con el tema. Lo decimos porque quizás haya algún aspecto que el Banco desconozca o que, de pronto, pueda conocer solo a través del pedido de un empresario, pero no desde el punto de vista de lo social y de los trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos de acuerdo, perfectamente podemos hacer lo que el señor Senador propone.

SEÑOR PASQUET.- Por mi parte, no tengo inconveniente, señor Presidente. De todos modos, tengo la impresión de que conocemos apenas superficialmente todo esto.

La actitud de este señor me ha causado una buena impresión dado que, sin estar obligado, ha asistido a la convocatoria, de igual manera que antes asistió a otras en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. No parece ser una persona que eluda sus responsabilidades, puesto que se hace presente y plantea frontalmente su situación.

A su vez, es evidente que la empresa ha tenido dificultades, lo que no es raro en el Uruguay, donde los pequeños empresarios suelen enfrentar diversos problemas. Este hombre parece estar superando todo eso porque terminó comprando el paquete accionario de la sociedad originaria. Ahora bien; solamente eso es lo que podemos inferir de lo que dijo. En lo personal, no me animaría a dar un solo paso más porque no tengo elementos de juicio como para hacerlo. Desde esta perspectiva, pues, no veo qué intervención útil y pertinente en la materia podría tener esta Comisión.

En consecuencia, no me parece mal recabar información pero, ciertamente -reitero- no iría más allá de eso.

SEÑOR BAYARDI.- Hace tiempo que no estoy abocado al tema de la legislación del trabajo, pero aquí hay que tener en cuenta el material que se ha distribuido y, además, el hecho de la comparecencia voluntaria.

Si vamos a las actas de la Dinatra, constatamos que en algunos casos hubo cuatro días de atraso en el pago y que cuando se convoca a reunión en ese ámbito, se presentan los trabajadores y también el empresario. Esto es llamativo; al menos, es algo que no he visto frecuentemente en las contiendas laborales por atrasos en el pago de salarios.

Personalmente creo que lo que aquí existe es la voluntad del empresario de seguir adelante con el emprendimiento, además de su veracidad en cuanto a que acaba de tomar el paquete accionario del conjunto del molino.

Por otro lado, el molino tiene un impacto local muy importante, y lo cierto es que en este caso se ha reconocido el compromiso del entorno social y de los trabajadores en cuanto a su mantenimiento. De ese tema específico no puedo decir más porque de molinos no entiendo absolutamente nada; sin embargo, sí puedo percibir una buena empatía entre el empresario y la comunidad de la cual se está nutriendo.

No sé desde cuándo está el seguro de desempleo y realmente me gustaría saberlo. Hay un expediente y se dice que se está a la espera de una resolución de la solicitud de prórroga de ese seguro. Si lo que se pide es una prórroga de 60 días, parece obvio que podríamos comunicarnos con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con el Banco de Previsión Social, para ver si de parte del Gobierno -que puede tener esto más identificado como realidad, que nosotros- hay voluntad en tal sentido. Se me ocurre que habría que activarlo para descomprimir la situación.

Las cosas están presentadas de esta manera: hay un empresario que quiere producir, que le reconoce a su personal estar capacitado para ello y que sabe las dificultades de competitividad, pero sigue arriesgándose. A mi juicio, si es para mantener la fuente de trabajo, el costo de esto vale la pena. De manera que, salvo opinión distinta del Ministerio y del BPS -cuyos puntos de vista deberíamos conocer- pienso que habría que bregar porque se mantuviera.

SEÑOR DA ROSA.- Coincido con lo que han manifestado los señores Senadores Pasquet y Bayardi. Efectivamente, podríamos nutrirnos de mayor información. También podríamos, por ejemplo, abrir una carta de esperanza de que le vaya bien. Es un pequeño empresario del interior y, como todos sabemos, las cosas no son fáciles; además ha demostrado voluntad al comparecer ante el Ministerio y esta Comisión, por lo tanto hay que tener esperanza para el futuro, deseando que le vaya bien, por el suyo propio y de los trabajadores del molino.

SEÑOR LORIER.- Estoy de acuerdo con lo expresado por el señor Senador Bayardi, que va en el mismo espíritu de lo planteado por nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como dijeron los señores Senadores es importante recabar información para que los trabajadores mantengan su fuente de trabajo.

El cuarto punto del Orden del Día tiene que ver con una iniciativa presentada por el señor Senador Penadés, por la cual se solicita una pensión graciable para el señor Omar Varela. Se trata de un proyecto de resolución, por lo tanto a nosotros nos cabe ponerlo a consideración del Senado para que sea remitido al Poder Ejecutivo y allí transite por los trámites y las instancias que una pensión graciable tiene que recorrer para finalizar con la votación en el Senado.

SEÑOR PASQUET.- Adelanto que me tengo que retirar porque en minutos está comenzando la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales que me toca presidir. De todas formas, quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de mi opinión.

Creo que corresponde habilitar el trámite de esta pensión de la forma indicada por el señor Presidente. Nuestra decisión favorable no tiene otro alcance que el meramente procesal. Es decir que habilitamos que el proyecto pase al Plenario para que este lo remita al Poder Ejecutivo y será en ese

ámbito donde se harán todos los estudios para saber si corresponde el otorgamiento de la pensión. Una vez que el Poder Ejecutivo concluya su estudio volverá a este ámbito para que nosotros adoptemos la decisión que nos parezca que corresponde. En esta etapa preliminar se trata de habilitar, simplemente, el comienzo de un trámite y a ese efecto tengo posición favorable y así lo manifiesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD**.**

-Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

"La Cámara de Senadores solicita al Poder Ejecutivo tenga a bien tomar la iniciativa para remitir un proyecto de ley por el que se otorgue una pensión graciable en favor del señor Omar Varela."

Léase el informe.

(Se lee:)

"Cúmpleme comunicar al señor Presidente que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores ha considerado, en sesión del día de la fecha, la propuesta presentada por el señor Senador Gustavo Penadés y comparte lo solicitado.

Esta asesora aconseja al Senado la aprobación del proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo el beneficio de una pensión graciable para el señor Omar Varela."

Corresponde nombrar al Miembro Informante.

Si todos están de acuerdo designaríamos al señor Da Rosa.

(Apoyados)

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 18.)